

**8171** *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2003, de la Universidad Rovira y Virgili, por la que se corrigen errores de la de 20 de febrero de 2003, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertido error en la Resolución de 20 de febrero de 2003, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de 11 de marzo de 2003, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 9580, en el Número de concurso 1088, Área de conocimiento, figura «Psicología», y debe figurar en área de conocimiento: «Psicología Social».

Tarragona, 31 de marzo de 2003.—El Rector, Lluís Arola i Ferrer.

**8172** *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2003, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio y una vez designados los Presidentes y Vocales secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 de los mencionados Reales Decretos, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes.

En uso de las facultades que me confieren los Estatutos de esta Universidad, resuelvo hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de 20 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de diciembre de 2001 y «Diari de la Generalitat de Catalunya» de fecha 12 de diciembre de 2001) para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad Rovira i Virgili y que se detallan en el anexo adjunto.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Rovira i Virgili en el plazo de quince días a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tarragona, 31 de marzo de 2003.—El Rector, Lluís Arola i Ferrer.

#### ANEXO

*Número de orden del concurso: 1299. Número total de plazas: 1. Identificación de la plaza: Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Antropología Social»*

##### Comisión titular:

Presidente: Don Jesús Contreras Hernández, Catedrático de la Universitat de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Ángel Martínez Hernáez, Titular de Escuela Universitaria de la Universitat Rovira i Virgili.

Vocales: Don Enrique Luque Baena, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Javier Marcos Arévalo, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura; don Rogelio Rubio Hernández, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Joan Josep Pujadas Muñoz, Catedrático de la Universitat Rovira i Virgili.

Vocal Secretario: Don Alberto C. Roca Álvarez, Titular de Escuela Universitaria de la Universitat de Lleida.

Vocales: Don Jesús Azcona Mauleón, Catedrático de la Universidad del País Vasco; doña María Carmen Gallego Ranedo, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza; don Amado Millán Fuertes, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

*Número de orden del concurso: 379. Número total de plazas: 1. Identificación de las plazas: Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores»*

##### Comisión titular:

Presidente: Don Ramón Puigjaner Trepas, Catedrático de la Universitat de les Illes Balears.

Vocal Secretario: Doña M. Dels Àngels Moncusí Mercadé, Titular de Escuela Universitaria de la Universitat Rovira i Virgili.

Vocales: Don Jesús Bobadilla Sancho, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don José Albadalejo Meroño, Titular de Escuela Universitaria de la Universitat Politécnica de Valencia; don Miguel Ángel Mateo Pla, Titular de Escuela Universitaria de la Universitat Politécnica de Valencia.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús José Labarta Mancho, Catedrático de la Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal Secretario: Don Carles Aliagas Castell, Titular de Escuela Universitaria de la Universitat Rovira i Virgili.

Vocales: Don Eduard Montseny Masip, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universitat Politècnica de Catalunya; don Carlos Sastre Mengual, Titular de Escuela Universitaria de la Universitat de Politècnica de Valencia; don Jaime Candela Delgado, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

*Número de orden del concurso: 1296. Número total de plazas: 1. Identificación de las plazas: Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad»*

##### Comisión titular:

Presidente: Doña M. Rosa Franquet Calvet, Catedrática de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Javier González Solas, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don José Luis León Sáez de Ybarra, Catedrático de la Universidad del País Vasco; doña M. Nieves Alcaraz Pagan, Titular de Escuela Universitaria de la Universitat Politècnica de Valencia; don Josep Prósper Ribes, Titular de Escuela Universitaria de la Universitat Politècnica de Valencia.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Emili Prado Rico, Catedrático de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Adolfo Muñoz García, Titular de Escuela Universitaria de la Universitat Politècnica de Valencia.

Vocales: Don Miguel de Aguilera Moyano, Catedrático de la Universidad de Málaga; doña M. Isabel Reyes Moreno, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; don Guillermo Armengol Antonio, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

*Número de orden del concurso: 206. Número total de plazas: 1. Identificación de la plaza: Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales»*

##### Comisión titular:

Presidente: Doña Victoria Abellán Honrubia, Catedrática de la Universitat de Barcelona.

Vocal Secretario: Doña M. Isabel A. Castaño García, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Santiago Petschen Verdaguer, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Carlos María González de Heredia de Oñate, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; don Carlos Vega Fernández Arias, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Antoni Pigrau Solé, Catedrático de la Universitat Rovira i Virgili.

Vocal Secretario: Don Juan F. Soroeta Liceras, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don José Antonio Corriente Córdoba, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra; don Miguel A. de la Fuente Casamar, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; doña M. Pilar Martínez de Baroja Ruiz de Ojeda, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Número de orden del concurso: 365. Número total de plazas: 1. Identificación de la plaza: Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Nutrición y Bromatología»

**Comisión titular:**

Presidente: Don Mariano Alemany Lamana, Catedrático de la Universitat de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Juan Miguel Canals Bosch, Titular de Escuela Universitaria de la Universitat Rovira i Virgili.

Vocales: Doña M. Rosario F. Olea Serrano, Catedrático de la Universitat de Girona; doña Amalia Monico Pifarre, Titular de Escuela Universitaria de la Universitat de Lleida; doña María Rosario García Armesto, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Julián C. Rivas Gonzalo, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Don Fernando Zamora Marín, Titular de Escuela Universitaria de la Universitat Rovira i Virgili.

Vocales: Doña Carmen Díez Márquez, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid; don José Luis López-Loriente Martínez, Titular de Escuela Universitaria de la Universitat d'Alicant; doña M. Luisa Sierra Castrillo, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

## 8173 RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2003, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión, Grupo B, Especialidad Informática.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1246/1985, de 29 de mayo, (B.O.E de 27 de julio) modificado por el Real Decreto 82/1993 de 22 de enero (B.O.E de 23 de marzo), con el fin de atender las necesidades del personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión, Grupo B, Especialidad Informática, de la Universidad de Cantabria, con sujeción a las siguientes:

**Bases de la convocatoria****1. Normas generales**

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas de funcionario de carrera de la Escala de Gestión, Grupo B, Especialidad Informática, de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre.

Dos plazas (Opción A -Una de Administrador de Sistemas y otra de Apoyo Avanzado al PDI-) de la Escala de Gestión, Especialidad Informática para el Servicio de Informática de la Universidad de Cantabria.

Una plaza (Opción B -Sistemas Windows e Intranets-) de la Escala de Gestión, Especialidad Informática, para el Servicio de Informática de la Universidad de Cantabria.

Una plaza (Opción C -Técnico de Comunicaciones-) de la Escala de Gestión, Especialidad Informática, para el Servicio de Informática de la Universidad de Cantabria.

Una plaza (Opción D - Técnico en sistemas de teleformación y multimedia) de la Escala de Gestión, Especialidad Informática, para el Centro de Formación en Nuevas Tecnologías.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción dada por la Ley 23/1988 de 28 de julio; la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social («Boletín Oficial del Estado» del 31); y la Ley 13/1996, de 30 de diciembre; el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado de 10 de abril); la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (B.O.E. del 24) sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Real Decreto 1246/1985, de 29 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, y lo dispuesto en esta convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las fases de concurso y oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I de la Convocatoria.

1.4 El programa de materias que ha de regir en la fase de oposición figura en el Anexo II de esta Convocatoria.

**2. Requisitos de los candidatos**

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario, Ingeniero o Arquitecto Técnico o equivalentes, tres años de licenciatura, primer o único ciclo completo se entiende como equivalente a Diplomado, o haber superado los estudios necesarios para obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.